



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.O. N° 06-21-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 21 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-GADMCN-2019, correspondiente al viernes 14 de junio del 2019. RESOLVIO: 1. Aprobar por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-GADMCN-2019, correspondiente al viernes 14 de junio del 2019. 2. Notificar a) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 21 de Junio del 2019.

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. N° 06-21-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 21 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el **Segundo Punto.- Conocer y Aprobar el Informe #06-CUOT-2019, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, sobre la solicitud de Fraccionamiento de un terreno rural, a favor del Sr. José Lorenzo Fraijo Torres.**

RESOLVIO: 1. Por unanimidad de votos, aprobar favorablemente la solicitud de fraccionamiento de un terreno rural a favor del Señor José Lorenzo Fraijo Torres, con una superficie a fraccionar de (172.04 Has), Ubicado en el sector Petrillo, con clave catastral # 092550510106035000, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal, el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
LOTE # 1	Chotel Juan Martin con 979.63Mts, camino carrozable a San Isidro con 243.25 Mts, Arboleda Vicente con 567.47Mts, total 1.790,35 metros línea quebrada.	Hermanos Moran Villafuerte con 27.80Mts, Fraijo Sebastián con 33.72 Mts, Hermanos Moran Villafuerte con 793.02Mts, Hermanos Vera Fraijo con 539.97Mts. Campuzano Kleber con 520.45Mts Total 1.981,31 metros en línea quebrada.	Villafuerte Patricio con 461.81Mts, Villafuerte Jorge con 665.89Mts, Villafuerte Sebastián con 863.61Mts. en total 1.981,31 metros en línea quebrada.	Alfadamus con 603.52Mts, Camino carrozable Petrillo – Las Minas con 238.00Mts, Paye Grace con 423.47Mts, Campuzano Patricia con 300.09 Mts, Borja Enma con 263.10 Mts, Ab. Marzo Vanegas con 715.00Mts, con un total de 2.543,31 metros en línea quebrada.	171.29Has.	092550510106050000
LOTE # 2	Lote # 1 con 75.00Mts.	Camino Carrozable Petrillo –Las Minas con 75.00Mts.	Lote # 1 con 100.00Mts.	Lote # 1 con 100.00Mts.	0.75Has.	092550510106051000
ÁREA TOTAL DE LOTES					172.04Has	

Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y rentas, b) Avalúos y Catastros; c) Planificación urbana y rural; d) Procurador Síndico Municipal, e) El petionario, el mismo que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas, f) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 21 de Junio del 2019



Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.

